



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10533

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Individualícese como inmueble sujeto a expropiación por causa de utilidad pública (artículos 54° y 39° inciso 15 Ley N° 2.756), la manzana descrita con el N° 7.329-E, según plano de mensura N° 50.697, con una superficie de 5.033,16 m², Partida N° 133.251/8, Padrón N° 92.376, y que linda con las calles Padre Genesio al norte, pasaje Ingenieros al oeste, Ignacio Risso al sur y 1° de Mayo al este de esta ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 2: El terreno aludido deberá continuar su destino de plaza pública.

Art. 3: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones previstas por la Ley N° 7.534, a los fines de llevar a cabo la presente expropiación, contemplando la posibilidad de compensaciones totales o parciales con otros inmuebles municipales, habilitándose las partidas presupuestarias necesarias al efecto.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de diciembre de 1.999.-

Presidente: Dr. Marcelo Martín

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10533**